

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 74/25 C.M.

Comodoro Rivadavia, 10 de noviembre de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por la Constitución de la Provincia del Chubut, la Ley V N° 70, el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, y las Resoluciones Administrativas N° 64/25 C.M. y N° 66/25 C.M.; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 64/25 C.M., este Consejo convocó a Sesión Ordinaria en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 10 y 13 de noviembre de 2025, habiéndose fijado y realizado los exámenes escritos el día de ayer, domingo 09 de noviembre de 2025.

Que mediante la Resolución N° 66/25 C.M., se conformaron las Mesas de Evaluación, designándose al Dr. Claudio LEIVA como Jurista Invitado para intervenir en los concursos de Juez/a de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Trelew, Juez/a de Refuerzo para Rawson y Juez/a de Refuerzo para Puerto Madryn.

Que el mencionado jurista informó la imposibilidad de último momento para abordar el vuelo originalmente programado para su traslado a la sede de la sesión (Comodoro Rivadavia) por razones de índole personal ajenas a este organismo.

Que, habiéndose sustanciado ya los exámenes escritos y encontrándose el Consejo en plena Sesión Ordinaria para avanzar con las correcciones y entrevistas personales, la presencia del Dr. Leiva resulta indispensable para integrar las Mesas de Evaluación y dar continuidad a los procesos de selección en curso.

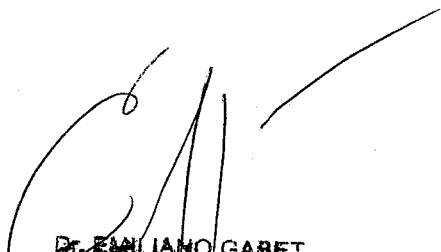
Que ante la urgencia del caso y para evitar la suspensión de los concursos mencionados, corresponde autorizar administrativamente el cambio de los tickets aéreos y el pago de la penalidad que ello conlleva, asegurando así la comparecencia inmediata del jurista.

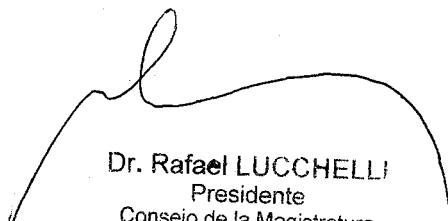
Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut;

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el cambio de pasaje aéreo y el pago de la penalidad correspondiente a favor del Jurista Invitado, **Dr. Claudio LEIVA**, a fin de garantizar su arribo y participación en las Mesas de Evaluación conformadas mediante Resolución N° 66/25 C.M.

2º) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en el sitio web del Organismo en cumplimiento de la Ley I N° 156.


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut